

## **RESOLUCIÓN N° 4.120 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 199/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles F. Coria y G. Guiñazú. Solicitar al D.E. determine estacionamiento para personas con capacidades diferentes en las playas del Centro Universitario del Este”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-177;

Que es necesario contar con un estacionamiento para personas con capacidades diferentes en el Centro Universitario del Este;

Que en la actualidad al Centro Universitario del Este asisten gran cantidad de alumnos, profesores, personal docente y no docente;

Que algunas de esas personas pueden poseer movilidad reducida o estar en sillas de ruedas;

Que si bien el lugar cuenta con un amplio estacionamiento, dichas personas necesitan estar lo más cerca posible de los ingresos para poder trasladarse de manera cómoda y segura;

Que es muy importante por este motivo establecer y reglamentar un estacionamiento oficial para personas con alguna discapacidad contando con las señalizaciones correspondientes;

Que de esta manera se contribuye y ayuda a estas personas y al desarrollo de su vida a la hora de continuar sus estudios o hacer consultas correspondientes en el Centro Universitario;

Que es necesario agilizar y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de una manera sencilla;

Que los mismos necesitan que desde el Estado nos sigamos comprometiendo para su inclusión y que en esa materia nuestro Departamento tiene un gran compromiso;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de aprobar este proyecto por los fundamentos expuestos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, determine y señalice estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas, en las playas laterales este y oeste del Centro Universitario de La Colonia.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que construya plataformas de cemento en los estacionamientos exclusivos mencionados.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.